



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2024-00994** seguido contra **DIANA MARCELA RIOS SIERRA**, por queja (compulsa de copias) promovida por COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de AGOSTO de 2025, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTES REYES. Aprobado mediante Acta No 022-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, a la doctora DIANA MARCELA RIOS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.045 y Tarjeta Profesional No. 370.509 del C.S de la J, de las infracciones al artículo 37.1 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SANCIONAR CENSURA, a la abogada DIANA MARCELA RIOS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.045 y Tarjeta Profesional No. 370.509 del C.S. de la J. como responsable disciplinariamente de la infracción, del artículo 37. Numeral 1 de la ley 1123 de 2007, según las motivaciones plasmadas en precedencia TERCERO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de apelación. CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se remita copia de esta providencia con las constancias de ejecutoria ante la Unidad de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la ejecución y registro de la sanción (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado (FDO) NELSON BERTRAND BARROS CHING Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **13 de AGOSTO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 DE AGOSTO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: 07, 09 Y 10 CORRIENTES.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2025-00255** seguido contra **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE GUAMO, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de AGOSTO de 2025, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTES REYES. Aprobado mediante Acta No 022-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 72264483 y tarjeta profesional No. 179308 del C.S de la J, de las infracciones al artículo 37.1 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SANCIONAR SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION, al abogado ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 72264483 y tarjeta profesional No. 179308 del C.S. de la J. como responsable disciplinariamente de la infracción, del artículo 37. Numeral 1 de la ley 1123 de 2007, según las motivaciones plasmadas en precedencia (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se remita copia de esta providencia con las constancias de ejecutoria ante la Unidad de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la ejecución y registro de la sanción. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado (FDO) NELSON BERTRAND BARROS CHING Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **13 de AGOSTO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 DE AGOSTO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: 07, 09 Y 10 CORRIENTES.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00875** seguido contra **ROBERT ALEXANDER DANNA BUITRAGO**, por queja (compulsa de copias) promovida por ALBA MARIA TOVAR, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de AGOSTO de 2025, Magistrado Ponente DR. NELSON BERTRAND BARROS CHING. Aprobado mediante Acta No 022-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ROBERT ALEXANDER DANNA BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.572.621 y Tarjeta Profesional No. 327.535, de la falta descrita en numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de CULPA. SEGUNDO. IMPONER al abogado ROBERT ALEXANDER DANNA BUITRAGO, la sanción de suspensión de DOS (2) MESES en el ejercicio Profesional. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) NELSON BERTRAND BARROS CHING Magistrado (FDO) JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN Magistrada (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **13 de AGOSTO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 DE AGOSTO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: 07, 09 Y 10 CORRIENTES.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA

CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **GUSTAVO LARA ORTIZ**, con cedula de ciudadanía No. 93115063 y T.P. 42518, con domicilio profesional CL. 10 # 9- 78 – GUAMO, para notificarle el auto de **APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO** proferido el día **24 de febrero de 2025** al interior del Rad. **2025-00125**, que se sigue en su contra por queja (compulsa de copias) instaurada por el (la) señor(a) **LUIS JAVIER MENDEZ CANIZALEZ**.

Para los efectos previstos en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **13 de agosto de 2025**, a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de agosto de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **19 de junio de 2025** en el proceso **2024-01103**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JIMER FABIAN TIQUE SANCHEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17690149 y T.P. 190612, con domicilio profesional en CLL 9 N0 1-24 OF 206 – IBAGUÉ / 74 - FLORENCIA, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por WILSON URIEL MONTOYA ZAMBANO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **13 de AGOSTO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibague, hoy **15 de AGOSTO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JIMER FABIAN TIQUE SANCHEZ** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **04 de agosto de 2025** en el proceso **2025-00464**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **ELSA MARIA CONDE ARTEAGA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 65775249 y T.P. 117841, con domicilio profesional en CALLE 98B #14-80 SUR MALLORCA TORRE 2 APTO 1002 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JAIME OTONIEL BOTERO LOZANO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **13 de AGOSTO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de AGOSTO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **ELSA MARIA CONDE ARTEAGA** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario